Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. Nº **2738-HCD-10**
DESPACHO Nº 19 - COMISIÒN DE:
CULTURA Y FOMENTO

VISTO

El expediente Nº 2738-HCD-2010; Referente a: Solicita modificar el Artículo 1° de la Ordenanza N° 3202/99 por el nombre de "Soldado de la Democracia Alejandro Greco"; y

CONSIDERANDO

Que en la Sesión del 27 de Agosto de 1999 se aprobó la Ordenanza Nº 3202 donde se designa a la Calle 140 desde 24 hasta el límite con el Partido de la Plata, con el nombre de "Soldado Alejandro Greco";

Que solicitamos sea modificado el Artículo 1° de dicha Ordenanza con el nombre de "Soldado de la Democracia Alejandro Greco".-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 4361

ARTICULO 1°: MODIFICASE el Artículo 1° de la Ordenanza Nº 3202 del 27 de Agosto de 1999, …….. el cuál quedará redactado de la siguiente manera:

> ARTICULO 1°: DESIGNASE con el nombre de "SOLDADO DE LA …… DEMOCRACIA ALEJANDRO DANIEL GRECO", a la Calle 140 desde 24 hasta el limite con el Partido de La Plata.-

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido ……. Archívese.-

Berazategui, 2 de Julio de 2010.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. ESTEBAN A. AYALA**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA

f.